



ACUERDO No. CSJNAA24-101
4 de abril de 2024

“Por el cual se convoca a las y los Servid@s Judiciales de los Distritos Judiciales de Pastoy Mocoa, a elegir su Representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional para el periodo 2024-2026”

LA PRESIDENCIA DE LA COMISION SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LARAMA JUDICIAL – NARIÑO

En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 artículo 102, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con los acuerdos No. 02 de 1996, 24 de 1998 y 03 de 2011, expedidos por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 270 de 1996, consagra la participación de las y los funcionari@s y emplead@s de la Rama Judicial en la Comisión Interinstitucional, en los siguientes términos: *“(…) Habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial, y si hay más de unopor los presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, por el Director Seccional de Fiscalías, por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura quien lo presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama elegido por éstos en la forma que señale el reglamento.(…)”*.

Que el Acuerdo N° 02 de 1996, estableció el proceso *“Por el cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante las Comisiones Interinstitucional Nacional y Seccionales interinstitucionales de la Rama Judicial.”*

Que, mediante Circular CIRJC17-2 del 27 de julio de 2017, la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, instó a los presidentes de las Comisiones Seccionales en las cuales no se haya designado representante o el nombramiento no se encuentre vigente, para que adelanten de manera perentoria el proceso de convocatoria respectivo.

Que, en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2024, la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales de Nariño y Putumayo, dispuso la realización de la elección del representante de los funcionarios y empleados, para el día18 de junio de 2024, por lo que se dispuso de un cronograma para las diferentes etapas que se surtir en este trámite electoral.

En virtud de lo anterior, aprobó el cronograma del trámite electoral.

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño
Tel. 7238578 - 7238579. E-mail consecnrrn@cen DOJ.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - NariñoTel. 7238578 – 7238579. E-mail consecnrrn@cen DOJ.ramajudicial.gov.cowww.ramajudicial.gov.co



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a las y los funcionari@s y emplead@s de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, que acrediten ser servidor@s judiciales, incluida la Dirección Seccional de Fiscalías, a elegir a su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de convocatoria y elección se sujetará al siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en las páginas web de la Rama Judicial y de la fiscalía general de la Nación	4 de abril de 2024
2	Postulación e inscripción de aspirantes	15 al 26 de abril de 2024
3	Publicación de inscritos en las páginas web de la Rama Judicial y de la fiscalía general de la Nación	30 de abril de 2024
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	2 al 8 de mayo 2024
5	Conformación de la lista de candidat@s y publicación en las páginas web de la Rama Judicial y de la fiscalía general de la Nación	9 de mayo de 2024
6	Sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón y publicación de la lista	15 de mayo 2024 10:30 A.M
7	Campaña, presentación y difusión de l@s candidat@s y socialización de propuestas en todas las sedes judiciales incluida la Fiscalía General de la Nación	22 al 11 de junio de 2024
8	Presentación de l@s candidat@s en directo vía streaming por las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, para publicar su hoja de vida y sus propuestas	14 de junio de 2024
9	Jornada electoral – voto exclusivamente virtual	18 de junio de 2024
10	Entrega de resultados	19 de junio de 2024 por streaming de la rama judicial
11	Declaración de la elección y posesión del servid@r judicial elegid@ como representante	20 de junio de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos. Podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten la calidad de funcionari@s o emplead@s de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, incluidos los de la Dirección Seccional de Fiscalías de Nariño y Putumayo de conformidad con el artículo 1° del Acuerdo 024 de 1998 que modificó el artículo 3° del Acuerdo 02 de 1996, “Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente del cargo que desempeña. Siempre y cuando acrediten su calidad de servidores de la justicia, no hayan sido sancionados disciplinariamente dentro de los cinco años anteriores a la inscripción, y no estén incursos en las causales de retiro del servicio (arts. 149, 150, parágrafo de la Ley Estatutaria o de carrera judicial (art. 173 ibídem cuando pertenezcan a ella”;



inscribirse ante la secretaria ad-hoc de la Comisión Seccional Interinstitucional, ubicada en el Segundo Piso – Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño- del Palacio de Justicia de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO: Inscripción de Aspirantes: L@s servidor@s que estén interesados en inscribirse en la convocatoria, podrán hacerlo dentro de las fechas establecidas en el cronograma, a través del correo electrónico: cominterpso@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el asunto “Convocatoria Representante ante Comisión Interinstitucional”, y adjuntando la siguiente documentación:

- Perfil de hoja de vida
- Certificación laboral en la cual se indique cargo y despacho judicial
- Antecedentes disciplinarios
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Una fotografía con fondo blanco, del mismo tamaño de la cédula y en formato PNG

ARTÍCULO QUINTO: Organización Logística: La Comisión Interinstitucional Seccional, con apoyo de la Oficina de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, implementará la herramienta tecnológica para la votación virtual, la cual será difundida desde la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Seccional, en colaboración con las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Nariño y Putumayo,

PARÁGRAFO PRIMERO: La Oficina de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, prestará el apoyo necesario para la implementación de la herramienta virtual y el acompañamiento requerido en la jornada de votación virtual, para el envío del link que se enviará a los correos electrónicos institucionales y demás canales de comunicación que se enviará al inicio de la jornada de votación.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicaciones y publicidad: La Comisión Interinstitucional Seccional, con la colaboración de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Nariño y Putumayo, informaran, darán a conocer por la página web de la Rama Judicial, de la fiscalía general de la Nación y por los medios que sean necesarios todo el proceso electoral.

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación de los números de identificación de las y los candidat@s en el tarjetón se asignará por sorteo en la fecha señalada en el cronograma determinado por la comisión interinstitucional seccional y se dará a conocer por los diferentes medios de comunicación institucionales internos establecidos para estos efectos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se asigne el número individual de identificación en el tarjetón a cada candidato, se dará inicio a la campaña, presentación y difusión de sus propuestas en todas las sedes judiciales, incluidas las de la fiscalía general de la Nación.

PARÁGRAFO TERCERO: L@s candidat@s dispondrán de un espacio en las páginas web de la Rama Judicial de sus seccionales, de la fiscalía general de la Nación y sus regionales para publicar su hoja de vida junto con sus propuestas, este procedimiento



estará, coordinado por la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Seccional y la Oficina de Soporte Tecnológico Seccional, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: L@s candidat@s contarán con el espacio para realizar su presentación personal y sus propuestas con transmisión en directo vía streaming por las páginas web de la Rama Judicial, la fiscalía general de la Nación y sus regionales, coordinado por la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Seccional y la Oficina de Soporte Tecnológico Seccional.

ARTICULO SEPTIMO: Protocolo de la Jornada electoral: La jornada electoral se llevará a cabo de forma virtual, el día 18 de junio de 2024, de 8:00 a 4:00 p.m.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MARY GENITH VITERI AGUIRRE

Presidenta

Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial

M.P./Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

Firmado Por:

Mary Genith Vitery Aguirre

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdaeb09c67ad942859f8570860d3d2064fd0b2e1c6936ecc44af010c0d0fc678 Documento
generado en 04/04/2024 09:49:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**